CONTRATO No. 68 00767 **DE** 2019

MANTENIMIENTO [ ] **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** [ ] **SUMINISTRO** [ ]

COMPRA [X] **OBRA** [ ]

OBJETO:

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES REQUERIDOS PARA MODERNIZACION DE AMBIENTES DEL AREA DE SISTEMAS DEL CENTRO AGROTURISTICO, REGIONAL SANTANDER.

CONTRATISTA:	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 804.007.537-1 LUIS FREDY TORRES TORRES C.C 79.659.386 DE BOGOTÁ DC
Dirección y teléfono:	Carrera 27 N° 62-18 Bucaramanga-santander TELÉFONOS:6 418126-317 4234651-6 416317
Correo electrónico	gerencia@chdecolombia.com
UNIDAD EJECUTORA:	Centro Agroturístico - Regional Santander

PRESUPUESTO:

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y RUBRO	18519 del 29 de Noviembre del 2019 Posición Catalogo del Gasto C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
REGISTRO PRESUPUESTAL	217719 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($31.852.422)
ADICIONES	NINGUNA
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($31.852.422)

FORMA DE PAGO:

Los bienes adquiridos se pagarán con recursos del presupuesto del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Regional Santander – Centro Agroturístico SENA Regional Santander, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 18519 de 12 de Noviembre de 2019, dependencia 954127 - C-3603-1300-14-0-3603024-02 Adquisición de Bienes y Servicios-Ambientes de formación modernizados-Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional,

expedido por la Coordinación Administrativa del Centro Agroturístico.
No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.
FORMA DE PAGO: EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.
Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
NOTA: El SENA realizara las siguientes retenciones legales, según el caso:

DECLARANTES	
Deducción	**%**
RETEFUENTE	2,5
RETE IVA	15
RETE ICA	0,6
NO DECLARANTES	
Deducción	**%**
RETEFUENTE	3,5
RETE ICA	0,6

ANTICIPO:

NINGUNO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

DURACIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) sin exceder la vigencia fiscal 2019. El Principio de planeación en la contratación, Impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales. Por lo anterior solo en caso de presentarse un caso fortuito será posible estudiar la necesidad de adición y/o prorroga en tiempo. Entiéndase

	por caso fortuito: Artículo 45 del Código Civil, se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, etc. De esta manera, el caso fortuito o fuerza mayor debe ser inimputable, vale decir, que provenga de una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes.
SUSPENSIONES	Ninguna
ADICIONES	Ninguna
DURACIÓN TOTAL	Diez (10) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal Nª 217719 del 12 de Noviembre del 2019 y aprobación de la garantía Única) sin exceder la vigencia fiscal 2019.

MODIFICACIONES:

No.	FECHA	MOTIVO
		NINGUNA MODIFICACIÓN

El suscrito JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.075.016, instructor Grado 13 del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Santander, actuando en calidad de SUPERVISOR del contrato, deja constancia por medio de la presente acta única de recibo a satisfacción del recibo de los bienes así:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

No.	DESCRIPCION (facturas- Ctas de cobro, No. /fecha)	CANT.	FORMA DE PRESENTACIÓN O FECHA DE ENTREGA	(VERIFICACIÓN INGRESO ALMACÉN- nota de entrada No./fecha)
1	Factura No.CHC 3266 del 11/12/2019	$31.852422	Física	Nota de Entrada consumo No.24564,24562,24563

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN O ENTREGA PACTADOS EN EL CONTRATO Y/O EN EL PLAN OPERATIVO: SI [x] **NO** [ ]

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES: SI [x] **NO** [ ]

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD EN EL BIEN, OBRA O SERVICIO CONTRATADOS CON LA ENTIDAD: SI [x] **NO** [ ]

OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS VARIOS DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN:

El contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato No. 68 00767 de 2019, así mismo se recibieron a satisfacción los elementos requeridos y relacionados en la aceptación de la oferta.

**Estas observaciones de no ser atendidas por el contratista con antelación al recibo definitivo se tendrán en cuenta para la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las normas contractuales.

VALOR PRESENTE ACTA:

COSTOS DIRECTOS	$26.766.741.00
IVA (19%)	$5.085.681,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($31.852.422)

No. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	SALDO POR OBLIGAR	VALOR POR AFECTAR	SALDOACTUAL POR EJECUTAR
18519	954127	C-3603-1300-14-0 3603024-02 Adquisición de Bienes y Servicios.	$31.852.422	$31.852.422	$0

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para la entidad.

Igualmente, en desarrollo de las funciones de supervisión me permito certificar mediante la presente Acta que:

EL CONTRATISTA y representante Legal **LUIS FREDY TORRES TORRES**, Apoderado de **CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS**, con NIT: 804.007.537-1 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES REQUERIDOS PARA MODERNIZACION DE AMBIENTES DEL AREA DE SISTEMAS DEL CENTRO AGROTURISTICO, REGIONAL SANTANDER, Identificado al inicio de esta acta, razón por la cual se le debe reconocer el Pago total de la suma de **$31.852.422** correspondiente al cumplimiento del objeto contractual.

AMPARO	No. POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17-44-101181809	$3.185.242.20	03/12/2019 al 15/06/2020
CALIDAD DE SERVICIO	17-44-101181809	$3.185.242.20	03/12/2019 al 15/06/2020

Adicional a lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva, Igualmente certifico que **se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción**, y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y contratación de aprendices, durante toda la vigencia del contrato.

El contrato descrito, una vez terminado, deberá liquidarse de acuerdo a lo señalado en el contrato o en su defecto de acuerdo a lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma la presente acta por quien en ella intervino, en San Gil a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de Dos Mil diecinueve (2019).

JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ
Supervisor
CC No. 91.075.016
Instructor Grado 13

REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROTURISTÍCO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 68 00767
DE LA INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA STD-CA-0076-2019

Entre los suscritos, **NELLY QUIROGA SARMIENTO,** vecina de la ciudad de San Gil, identificada con la C. de C. 30.204.695 de Barbosa, quien en su calidad de Subdirectora (E) de Centro Agroturístico, cargo en el que fue nombrado(a) mediante la Resolución No. 1-1722 del 27 de Septiembre de 2019 modificada por la resolución 1-1735 de la misma fecha y del cual tomó posesión mediante Acta No. 344 del 27 de Septiembre de 2019, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT. 899999034-1 Establecimiento Público de orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y Decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y quien para efectos del presente contrato se denominara **El SENA**; de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 804007537-1 REPRESENTANTE LUIS FREDY TORRES TORRES C.C 79.659.386 DE BOGOTA DC** en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES REQUERIDOS PARA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES DEL ÁREA DE SISTEMAS DEL CENTRO AGROTURISTICO, REGIONAL SANTANDER.
DATOS DEL CONTRATISTA	**CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 804007537-1 REPRESENTANTE LUIS FREDY TORRES TORRES C.C 79.659.386 DE BOGOTA DC.**
NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 804007537-1 REPRESENTANTE LUIS FREDY TORRES TORRES C.C 79.659.386 DE BOGOTA DC.** **DIRECCION COMERCIAL**: CARRERA 27 No. 62 – 18 BUCARAMANGA SANTANDER. **CORREO ELECTRONICO**: gerencia@chdecolombia.com **TELEFONOS:** 6418126 – 3174234651 - 6416317 **INFORMACION BANCARIA**: Banco Davivienda **TIPO DE CUENTA**: Corriente No. 046669998489	
VALOR PROPUESTA	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($31.852.422)
VALOR ADJUDICADO	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($31.852.422) incluido IVA costos directos e indirectos, amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 18519 del 12 de Noviembre de 2019, 954127 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER-MODERNIZACION AMBIENTES C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, expedido por la Coordinación Administrativa y financiera del Centro Agroturístico.
CONDICIONES:	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública **STD–CA-0076-2019** y por la oferta presentada por el contratista el día 26/11/2019.

FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, en un (1) solo pago a contra entrega de la totalidad de los elementos contratados, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación del pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del contratista. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. **Nota:** El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique.

DECLARANTES	
Deducción	**%**
RETEFUENTE	2,5
RETE IVA	15
RETE ICA	0,6
NO DECLARANTES	
Deducción	**%**
RETEFUENTE	3,5
RETE ICA	0,6

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

	No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. **Del Derecho de Turno:** Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
LUGAR DE EJECUCION	La entrega de los bienes debe realizarse previa concertación con el supervisor del contrato en la Calle 22 No. 9 – 82 San Gil Centro Agroturístico SENA Regional Santander.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) sin exceder la vigencia fiscal 2019. El Principio de planeación en la contratación, Impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales. Por lo anterior solo en caso de presentarse un caso fortuito será posible estudiar la necesidad de adición y/o prorroga en tiempo. Entiéndase por caso fortuito: Artículo 45 del Código Civil, se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, etc. **De esta manera, el caso fortuito o fuerza mayor debe ser inimputable, vale decir, que provenga de una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes.**
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El Contrato (compuesto por Oferta Económica y la Comunicación de aceptación) se entenderá perfeccionado una vez suscrita la Comunicación de aceptación por parte de la Entidad. Para su legalización se requerirá de la constitución de la Garantía Única, por parte del CONTRATISTA. Para su ejecución

	se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y, en caso de tratarse de un contrato ejecutado por persona natural, la afiliación al sistema de seguridad social integral de la persona que prestará el servicio, lo cual será verificado por el supervisor como requisito para la suscripción del acta de iniciación o iniciación de actividades por parte del contratista. Estos requisitos de ejecución deberán surtirse en su totalidad, por lo que la iniciación de actividades no podrá realizarse sin que se surta el último requisito establecido.
GARANTÍAS:	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Para este caso se exigirá la constitución de garantías. El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Agroturístico SENA Regional Santander SENA Regional Santander NIT. 899.999.034-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, una cualquiera de las garantías de que trata el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de aceptación, y requiere ser aprobada por el SENA, con los siguientes amparos: **Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Calidad de los bienes:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

	En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
PLAZO DE OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA:	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de aceptación y requiere ser aprobada por el SENA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: La ejecución contractual se realizara de conformidad con la siguiente descripción, y en el plazo dispuesto por la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Pelador de fibra óptica 3 en 1 pro, herramienta que permite retirar las cubiertas de los cables de 2-3 mm y además el recubrimiento de 250um y 900um.	Unidad	Unidad	4		204.250	19%	817.000
2	Cortadora de precisión, para realizar cortes precisos de 90° ± 0.8° en la fibra óptica, que contenga regleta para medir los cortes según sea la su alojamiento, que el disco permita 3000 de con posición.	Unidad	Unidad	2		501.695	19%	1.003.390
3	Peladora 125/250/900 µm para fibra óptica, la peladora 125/250/900 µm es una herramienta de precisión para fibra óptica simplex fabricada en acero tratado térmicamente	Unidad	Unidad	4		176.482	19%	705.928
4	Tijera especial corte, especialmente diseñadas para cortar cualquier tipo de elemento, comúnmente utilizado en la construcción de cables de fibra óptica debido a su	Unidad	Unidad	4		85.696	19%	342.784

	gran dureza y resistencia al corte.							
5	Sangradora de cable Ideal, Herramienta de corte de tubo holgado para diámetros de entre 3,0 y 5,5 mm. Posibilidad de corte transversal y longitudinal. Profundidad de corte regulable mediante el ajuste de cuchillas.	Unidad	Unidad	4		204.982	19%	819.928
6	Herramienta crimpar conectores RG58/59/62/Fibra, Herramienta de crimpar conectores de fibra óptica y coaxiales del tipo RG58/59/62/Fibra	Unidad	Unidad	5		204.825	19%	1.024.125
7	Empalmador mecánico universal de fibra óptica de 125 micras, con cubiertas de 250 y 900 micras indistintamente.	Unidad	Caja X 5 UNIDADES	2		819.143	19%	1.638.286
8	Maletín de Conectorización de Fibra Óptica: Compuesto por 24 piezas: 1. Microscopio 100x, 2. Crimpadora, 3. Pelacables, 4. Pelafibras 3 medidas, 5. Disco de pulido para ST-SC, 6. Tijeras, 7. Cutter, 8. Herramienta de corte de fibra óptica 9. Soporte para pulido de vidrio, 10. Soporte para pulido de goma,	Unidad	MALETIN POR 24 PIEZAS	3		2.633.922	19%	7.901.766

	11. Pinza de sujeción 12. Pinza de sujeción curvada, 13. Jeringuillas con aguja (2), 14. Lija 5 µm, 15. Lija 3 µm 16. Lija 1 µm, 17. Alcohol isopropílico, 18. Toallitas impregnadas (2), 19. Papel servilleta (paquete) 20. Cinta aislante, 21. Cinta métrica, 22. Bote adhesivo resina, 23. Bote activador de resina (2), 24. Instrucciones de montaje							
9	Maletín de Montaje Conectores QUICK: que contiene: 1. Cortadora de precisión FC-200, 2. Peladora para Fibra Óptica, 3. Tijera especial corte, 4. Set de 50 toallitas de alcohol para limpieza, 5. Contenedor conectores QUICK, 6. Gafas de protección, 7. Lámpara frontal de leds, 8. Maletín de plástico para transporte	Unidad	MALETIN POR 8 PIEZAS	2		6.256.767	19%	12.513.534
						SUBTOTAL		$26.766.741
						IVA		$5.085.681
						TOTAL		$31.852.422

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. 2. Entregar los elementos comprados de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos. 3. Garantizar que los elementos comprados sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro

(24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato. 6. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 7. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. 8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. 9. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 10. Permanecer a paz y salvo junto con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 11. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en desarrollo del contrato. 12. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 13. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 14. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo (si aplica), dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012. 15. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: 1. Entregar dentro del plazo establecido la totalidad de los elementos que conforman la ficha técnica. 2. El transporte, cargue y descargue de los elementos, bienes, personal y demás requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el CONTRATISTA. 3. Entregar al SENA los elementos y bienes, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la Entidad. 4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. 5. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos, maquinaria, bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para

la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. 7. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 8. Cumplir con las normas de seguridad que establezca la Entidad para el ingreso de personal de servicio requerido y transporte de elementos, maquinaria y bienes 9. Realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARP, PENSIÓN) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado. Lo anterior, teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA. 10. **Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.** 11. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	
OTRAS OBLIGACIONES:	Además de las condiciones inherentes a la naturaleza de la presente contratación y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: **a)** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y de prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. **b)** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **c)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
CLAUSULA DE INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

MULTAS	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el SENA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el Parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo Primero.** El CONTRATISTA Y EL SENA acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL SENA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. **Parágrafo Segundo.** Sin perjuicio de lo anterior, EL SENA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. **Parágrafo Tercero.** Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del SENA y sin que por ello EL SENA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **Penal pecuniaria:** El CONTRATISTA, reconocerá al SENA a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. **PARAGRAFO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.
DOCUMENTOS	Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: Anexo 1: Registro Presupuestal Anexo 2: Oferta presentada Anexo 3: Invitación Pública Anexo 4: Estudios Previos Anexo 5: Estudio y Análisis Económico del Sector
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	La presente aceptación tiene respaldo en el certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 18519 del 12 de Noviembre de 2019 954127 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER-MODERNIZACION

REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROTURISTÍCO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 68 00767
DE LA INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA STD-CA-0076-2019

	AMBIENTES C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, expedido por la Coordinación Administrativa y financiera del Centro Agroturístico.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Será designado mediante comunicación escrita emitida por la subdirección del Centro.
DATOS DE CONTACTO SENA	Tel. 7248113 – 7248114 Ext. 73851 - 73885
LIQUIDACION	La liquidación del contrato, se efectuará dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
FECHA DE EXPEDICIÓN	29 NOV 2019

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico

Proyectó.: Jhonatan Ortiz Riaño
Jurídico contratación de bienes y servicios
Revisó y aprobó: Tulio Alexander Bautista Rodríguez
Coordinador Administrativo y financiero

CONTRATO No. 68 00767 **DE** 2019

MANTENIMIENTO [ ] **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** [ ] **SUMINISTRO** [ ]

COMPRA [X] **OBRA** [ ]

OBJETO:

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES REQUERIDOS PARA MODERNIZACION DE AMBIENTES DEL AREA DE SISTEMAS DEL CENTRO AGROTURISTICO, REGIONAL SANTANDER.

CONTRATISTA:	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 804.007.537-1 LUIS FREDY TORRES TORRES C.C 79.659.386 DE BOGOTÁ DC
Dirección y teléfono:	Carrera 27 N° 62-18 Bucaramanga-santander TELÉFONOS:6 418126-317 4234651-6 416317
Correo electrónico	gerencia@chdecolombia.com
UNIDAD EJECUTORA:	Centro Agroturístico - Regional Santander

PRESUPUESTO:

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y RUBRO	18519 del 29 de Noviembre del 2019 Posición Catalogo del Gasto C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
REGISTRO PRESUPUESTAL	217719 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($31.852.422)
ADICIONES	NINGUNA
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($31.852.422)

FORMA DE PAGO:

Los bienes adquiridos se pagarán con recursos del presupuesto del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Regional Santander – Centro Agroturístico SENA Regional Santander, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 18519 de 12 de Noviembre de 2019, dependencia 954127 - C-3603-1300-14-0-3603024-02 Adquisición de Bienes y Servicios-Ambientes de formación modernizados-Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional,

expedido por la Coordinación Administrativa del Centro Agroturístico.
No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.
FORMA DE PAGO: EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.
Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
NOTA: El SENA realizara las siguientes retenciones legales, según el caso:

DECLARANTES	
Deducción	**%**
RETEFUENTE	2,5
RETE IVA	15
RETE ICA	0,6
NO DECLARANTES	
Deducción	**%**
RETEFUENTE	3,5
RETE ICA	0,6

ANTICIPO:

NINGUNO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

DURACIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) sin exceder la vigencia fiscal 2019. El Principio de planeación en la contratación, Impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales. Por lo anterior solo en caso de presentarse un caso fortuito será posible estudiar la necesidad de adición y/o prorroga en tiempo. Entiéndase

	por caso fortuito: Artículo 45 del Código Civil, se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, etc. De esta manera, el caso fortuito o fuerza mayor debe ser inimputable, vale decir, que provenga de una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes.
SUSPENSIONES	Ninguna
ADICIONES	Ninguna
DURACIÓN TOTAL	Diez (10) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal Nª 217719 del 12 de Noviembre del 2019 y aprobación de la garantía Única) sin exceder la vigencia fiscal 2019.

MODIFICACIONES:

No.	FECHA	MOTIVO
		NINGUNA MODIFICACIÓN

El suscrito JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.075.016, instructor Grado 13 del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Santander, actuando en calidad de SUPERVISOR del contrato, deja constancia por medio de la presente acta única de recibo a satisfacción del recibo de los bienes así:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

No.	DESCRIPCION (facturas- Ctas de cobro, No. /fecha)	CANT.	FORMA DE PRESENTACIÓN O FECHA DE ENTREGA	(VERIFICACIÓN INGRESO ALMACÉN- nota de entrada No./fecha)
1	Factura No.CHC 3266 del 11/12/2019	$31.852422	Física	Nota de Entrada consumo No.24564,24562,24563

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN O ENTREGA PACTADOS EN EL CONTRATO Y/O EN EL PLAN OPERATIVO: SI [X] **NO** [ ]

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES: SI [X] **NO** [ ]

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD EN EL BIEN, OBRA O SERVICIO CONTRATADOS CON LA ENTIDAD: SI [X] **NO** [ ]

OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS VARIOS DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN:

El contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato No. 68 00767 de 2019, así mismo se recibieron a satisfacción los elementos requeridos y relacionados en la aceptación de la oferta.

**Estas observaciones de no ser atendidas por el contratista con antelación al recibo definitivo se tendrán en cuenta para la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las normas contractuales.

VALOR PRESENTE ACTA:

COSTOS DIRECTOS	$26.766.741.00
IVA (19%)	$5.085.681,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($31.852.422)

No. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	SALDO POR OBLIGAR	VALOR POR AFECTAR	SALDOACTUAL POR EJECUTAR
18519	954127	C-3603-1300-14-0 3603024-02 Adquisición de Bienes y Servicios.	$31.852.422	$31.852.422	$0

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para la entidad.

Igualmente, en desarrollo de las funciones de supervisión me permito certificar mediante la presente Acta que:

EL CONTRATISTA y representante Legal **LUIS FREDY TORRES TORRES**, Apoderado de **CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS**, con NIT: 804.007.537-1 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES REQUERIDOS PARA MODERNIZACION DE AMBIENTES DEL AREA DE SISTEMAS DEL CENTRO AGROTURISTICO, REGIONAL SANTANDER, Identificado al inicio de esta acta, razón por la cual se le debe reconocer el Pago total de la suma de **$31.852.422** correspondiente al cumplimiento del objeto contractual.

AMPARO	No. POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17-44-101181809	$3.185.242.20	03/12/2019 al 15/06/2020
CALIDAD DE SERVICIO	17-44-101181809	$3.185.242.20	03/12/2019 al 15/06/2020

Adicional a lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva, Igualmente certifico que **se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción**, y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y contratación de aprendices, durante toda la vigencia del contrato.

El contrato descrito, una vez terminado, deberá liquidarse de acuerdo a lo señalado en el contrato o en su defecto de acuerdo a lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma la presente acta por quien en ella intervino, en San Gil a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de Dos Mil diecinueve (2019).

JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ
Supervisor
CC No. 91.075.016
Instructor Grado 13

SENA REGIONAL SANTANDER

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

HACE CONSTAR:

Qué **CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S.,** identificado con la NIT No. 804,057,537-1, cuyo objeto es Compra de Maquinaria y Equipos para dotación de ambientes de formación de los programas FIC del CIDM, vigencia 2020, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 159.464.250) MCTE,** , según Contrato No. 2025338 del 30 de noviembre de 2020, Registro Presupuestal No. 247320 del 30 de noviembre de 2020, según entradas de almacén Nos. 34732, 34733 y 34734 del 17 de diciembre de 2020

CONCEPTO DE PAGO: Pago único

El valor a cancelar es de: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 159.464.250) MCTE**

ESTADO EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

V/r. total contrato….....	$	**159.464.250**
(-) Menos este pago……	$	**159.464.250**
Saldo ……..……......	$	**-0-**

El reporte de actividades reposa en el archivo de la jefatura de este centro.

En cumplimiento de la Resolución 0203 del 10 de Febrero 2014, certifico lo anterior y que es procedente la solicitud de pago.	Almacén e Inventarios.	Por lo anterior se ordena su pago correspondiente.
MERCILA MARIA MARIMON GUZMÁN Supervisora de Contrato	**DIANA MARCELA BECERRA CEDIEL** Encargado de Almacén	**JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON** Subdirector de Centro

Floridablanca, 17 de diciembre de 2020

Reviso : Henry Leonardo Quiroga A
Apoyo Jurídico.
Proyecto: Matilde Vallejo Gómez
Apoyo Contratación

Regional Santander	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA **ACTA DE RECIBO Y PAGO ÚNICO** **Contrato No 2025338 DE 2020**	Página 1 de 1

Por medio de la presente acta y de conformidad con lo establecido en el la Resolución 202 de 2014, se procede a dejar constancia del recibo y pago Único del ***Contrato 2025338 de 2020***, **MERCILA MARIA MARIMON GUZMAN**, identificada con CC No. 34.996.324 en calidad de Supervisora por parte del SENA, previamente designado y **CENTRAL DE HERRAMIENTAS S.A.S**, con Nit No. 804.007.537-1 como contratista.

Objeto: ***COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA DOTACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS FIC DEL CIDM, VIGENCIA 2020.***

Forma de pago: El Sena Regional Santander cancelara el valor del contrato, en un único de pago, dentro de treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, debidamente diligenciada y soportada con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al sistema integral de Seguridad Social y parafiscales expedida por el representante legal.

Valor presente acta : CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 159.464.250) MCTE

CONSIDERACIONES: Adjunto factura No. FECR-660 para un valor total de $ 159.464.250, en la cual se describe la compra recibida a satisfacción y se encuentran acordes al objeto del contrato.

SOPORTES: (Anexos: facturas. informe técnico y entradas de almacén)

Para constancia se firma en Bucaramanga , a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2020

MERCILA MARIA MARIMON GUZMAN
Supervisora de Contrato

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 2025338 DE 2020
SASI-STD-CIDM-00611-2020

De acuerdo al contrato No. 2025338 del 30 de noviembre de 2020, celebrado entre el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura y **CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S.,** identificado con la NIT No. 804,057,537-1cuyo objeto es ***COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA DOTACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS FIC DEL CIDM, VIGENCIA 2020.",*** me permito informar lo siguiente:

La compra se recibió a satisfacción, según las especificaciones y objeto del contrato.

En constancia firma, el diecisiete (17) día del mes de diciembre de 2020

MERCILA MARIA MARIMON GUZMÁN
CC No. 34.996.324

CERTIFICADO DE CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

HACE CONSTAR QUE:

Revisando el archivo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** se evidencia la celebración del contrato de una orden de compra con la **UNION TEMPORAL CH GF** identificada con **NIT. 901761858-5**, cuyo representante Legal es el señor LUIS FREDY TORRES TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.659.386 de Bogotá, **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** de acuerdo con la siguiente información:

Orden de Compra		079-CENAC TOLEMAIDA-2023
Tipo de contrato		COMPRAVENTA
Objeto del Contrato		"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y EQUIPO ESPECIAL CON DESTINO AL BATALLON DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO N°2 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".
Fecha de Emisión		10 de Octubre 2023
Fecha de Vencimiento		05 de Diciembre de 2023
Valor		**MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE ($1.472.405.447,19) IVA INCLUIDO**
DATOS DEL CONTRATANTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
	ORDENADOR DEL GASTO	TC. JAIRO ENRIQUE MUÑOZ SUAREZ
	NIT	800.131.049
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	**UNION TEMPORAL CH GF** NIT. 901761858-5
	REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FREDY TORRES TORRES CC No. 79.659.386 de Bogotá
	DIRECCION Y TELEFONO	CALLE 62 # 17F -14 Bucaramanga, Santander. TELEFONO: 3174050448
	EMAIL	gerencia@chdecolombia.com
	TIPO DOCUMENTO	PERSONA JURIDICA
	No. CUENTA	655-039857
	CLASE	CUENTA CORRIENTE
	BANCO	BANCO DE OCCIDENTE
DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL		No.. 21223 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024189000577621**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-29.25

PLAZO DE EJECUCION	**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2023**, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal. **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida en el almacén o centro logístico de la unidad, Como se relaciona a continuación:

UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN
BAMAD2	BATALLON DE MANTENIMIENTO DE APOYO DIRECTO	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	ALMACEN DE HERRAMIENTAS BAMAD2

Para Constancia se firma a los 06 días del mes de Marzo de 2024

Teniente Coronel. MUÑOZ SUAREZ JAIRO ENRIQUE
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida

Elaboro: SS. JOSE ACEVEDO
Suboficial Precontractual

Revisó: TE MARLON BARON
Jefe de Contratación CENAC Regional Tolemaida

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14952735601

(415)7707212489984(8020) 000001495273560 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 1 8 5 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL CH - GF

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 62 17 F 14

42. Correo electrónico contabilidad@chdecolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 0 5 0 4 4 8	3 1 7 4 2 3 4 6 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 3 0 9 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2023 - 10 - 10 / 08 : 42: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA PASOS ERIKA YADIRA
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952735601

(415)7707212489984(8020) **000001495273560 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 1 8 5 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 9 1 3
81. Hasta	2 0 2 5 1 2 0 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952735601

(415)7707212489984(8020) **000001495273560 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 1 8 5 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 1 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 5 9 3 8 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
TORRES	TORRES	LUIS	FREDY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952735601

(415)7707212489984(8020) **000001495273560 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 1 8 5 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 4 0 0 0 7 5 3 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,177,924,358	8 0	2 0 2 3 0 9 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 6 8 6 6 6	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
294,481,089	2 0	2 0 2 3 0 9 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO